

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiocho de julio de dos mil nueve, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Don **FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
 - DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
 - DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
 - DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA
 - DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
 - DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
 - DON JUAN BOCANEGRA SERRANO

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:
 - DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ
 - DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- No asisten y justifican su ausencia:
 - DOÑA MARÍA PLATA PAZO
 - DON FRANCISCO J. SERRANO DÍAZ.

Código Cifrado de verificación: 9yao/5ccotY= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	28/07/2009 12:20:04
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	9yao/5ccotY=	PÁGINA 1 / 24
 9yao/5ccotY=			

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1º.- (Expte. 186/2009).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de julio de 2009.

2º.- (Expte. 187/2009).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 23 de julio de 2.009, por importe de 38.896,74 €". Aprobación.

3º.- (Expte. 188/2009).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda, relativa a "Relación justificativa de gastos, de fecha 27 de julio de 2.009, por importe de 204.206,00 €". Aprobación.

4º.- (Expte. 189/2009).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Fiestas Mayores, relativa a "Convenio de suministro eléctrico de casetas para la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2009". Aprobación.

5º.- (Expte. 190/2009).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Fiestas Mayores, relativa a "Expediente de contratación del servicio de bar de la Caseta de la Juventud, con motivo de la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2009". Aprobación.

6º.- (Expte. 191/2009).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, relativa a "Admisión a trámite de Proyecto de Actuación para la legalización de un embalse, caseta para bombas y filtro, establo y vivienda en la Parcela núm. 169 del Polígono 3 del Catastro de Rústica de Utrera (Fincas 14.268 y 7.515) en el Paraje denominado La Indiana, según Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. Miguel Ángel Moreno Carranza y D. Julio Rodríguez Moguer, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 00582/06T04 de fecha 29 de abril de 2009". Aprobación.

7º.- (Expte. 192/2009).- Propuesta de la Alcaldía Presidencia, relativa a "Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y FACUA en materia de consumo, a fin de poder acogerse a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para financiar actividades de consumo en Utrera durante el ejercicio 2009". Aprobación.

Código Cifrado de verificación: 9yao/5ccotY= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	28/07/2009 12:20:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	9yao/5ccotY=	PÁGINA 2 / 24
 9yao/5ccotY=			

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 186/2009).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE JULIO DE 2009.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los Borradores del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2.009.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 21 de julio de 2.009.

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 187/2009).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2.009, POR IMPORTE DE 38.896,74 €”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 23 de julio de 2.009, por importe de 38.896,74 € Aprobación.”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 23 de Julio de 2009, la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA: ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de

Código Cifrado de verificación: 9yao/5ccotY= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	28/07/2009 12:20:04
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	9yao/5ccotY=	PÁGINA 3 / 24
 9yao/5ccotY=			

Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.-**CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 2008, se delega en la tercera Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2009 66002574	04/05/2009	P4100006H MANCOMUNIDA D MUNIC BAJO GUADALQUIVIR	38.896,74
	Texto:	S/FRA. NUM. ENERO 2009. FECHA 20/04/2009. NOTA CARGO POR TRATAMIENTO RESIDUOS URBANOS REALIZADOS EN EL MES DE ENERO 09	
Aplicación: 4421-22608		Importe:	38.896,74
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
38896,74	0,00	0,00	38.896,74

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Cifrado de verificación: 9yao/5ccotY= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	28/07/2009 12:20:04
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	9yao/5ccotY=	PÁGINA 4 / 24
 9yao/5ccotY=			

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado”,

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2009 66002574	04/05/2009	P4100006H MANCOMUNIDA D MUNIC BAJO GUADALQUIVIR	38.896,74
	Texto:	S/FRA. NUM. ENERO 2009. FECHA 20/04/2009. NOTA CARGO POR TRATAMIENTO RESIDUOS URBANOS REALIZADOS EN EL MES DE ENERO 09	
Aplicación: 4421-22608		Importe:	38.896,74
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
38.896,74	0,00	0,00	38.896,74

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Cifrado de verificación: 9yao/5ccotY= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	28/07/2009 12:20:04
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	9yao/5ccotY=	PÁGINA 5 / 24
 9yao/5ccotY=			

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación.

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 188/2009).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE HACIENDA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2.009, POR IMPORTE DE 204.206,00 €”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a “Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos, de fecha 27 de julio de 2.009, por importe de 204.206,00 € Aprobación.”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 27 de Julio de 2009, la 3ª Tte. de Alcalde, Delegada de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA: ATENDIDA** la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.- **RESULTANDO** que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.- **CONSIDERANDO** que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 2008, se delega en la tercera Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.- **VISTA** la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos: **Primero.-**

Código Cifrado de verificación: 9yao/5ccotY= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	28/07/2009 12:20:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	9yao/5ccotY=	PÁGINA 6 / 24
 9yao/5ccotY=			

Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2009 66003766	29/06/2009	B92198100 GESTORES DE INTERNET PARA MUNICIPIOS S.L	40.000,00
	Texto:	S/FRA. NUM. 090076. FECHA 29/06/2009 PRUEBAS DE SERVICIOS WEB Y FORMACIÓN	
Aplicación: 4320-62710		Importe: 40.000,00	
2009 66003936	07/07/2009	B91468512 SISTEMAS ABIERTOS DE INFORMACION GEOGRAF	58.000,00
	Texto:	S/FRA. NUM. 9004. FECHA 15/06/2009 PROYECTO URBANIZACIÓN FASE II - GESTIÓN DE FLOTAS -1ª FACTURA	
Aplicación: 4320-62710		Importe: 58.000,00	
2009 66003937	07/07/2009	B91468512 SISTEMAS ABIERTOS DE INFORMACION GEOGRAF	61.987,00

Código Cifrado de verificación: 9yao/5ccotY= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	28/07/2009 12:20:04
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	9yao/5ccotY=	PÁGINA 7 / 24
 9yao/5ccotY=			

	Texto:	S/FRA. NUM. 9005. FECHA 15/06/2009 PROYECTO URBANIZACIÓN FASE II - GESTIÓN DE FLOTAS - 2ª FACTURA	
Aplicación: 4320-62710		Importe:	61.987,00
2009 66003938	07/07/2009	B91468512 SISTEMAS ABIERTOS DE INFORMACION GEOGRAF	44.219,00
	Texto:	S/FRA. NUM. 9006. FECHA 22/06/2009 PROYECTO URBANIZACIÓN FASE II - EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE LA FLOTA MUNICIPAL	
Aplicación: 4320-62710		Importe:	44.219,00
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
204.206	0,00	0,00	204.206

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.- **Tercero.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Cifrado de verificación: 9yao/5ccotY= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	28/07/2009 12:20:04
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	9yao/5ccotY=	PÁGINA 8 / 24
 9yao/5ccotY=			

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2009 66003766	29/06/2009	B92198100 GESTORES DE INTERNET PARA MUNICIPIOS S.L	40.000,00
	Texto:	S/FRA. NUM. 090076. FECHA 29/06/2009 PRUEBAS DE SERVICIOS WEB Y FORMACIÓN	
Aplicación: 4320-62710		Importe: 40.000,00	
2009 66003936	07/07/2009	B91468512 SISTEMAS ABIERTOS DE INFORMACION GEOGRAF	58.000,00
	Texto:	S/FRA. NUM. 9004. FECHA 15/06/2009 PROYECTO URBANIZACIÓN FASE II - GESTIÓN DE FLOTAS -1ª FACTURA	
Aplicación: 4320-62710		Importe: 58.000,00	
2009 66003937	07/07/2009	B91468512 SISTEMAS ABIERTOS DE INFORMACION GEOGRAF	61.987,00
	Texto:	S/FRA. NUM. 9005. FECHA 15/06/2009 PROYECTO URBANIZACIÓN FASE II - GESTIÓN DE FLOTAS - 2ª FACTURA	

Código Cifrado de verificación: 9yao/5ccotY= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	28/07/2009 12:20:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	9yao/5ccotY=	PÁGINA 9 / 24
 9yao/5ccotY=			

Aplicación: 4320-62710		Importe: 61.987,00	
2009 66003938	07/07/2009	B91468512 SISTEMAS ABIERTOS DE INFORMACION GEOGRAF	44.219,00
	Texto:	S/FRA. NUM. 9006. FECHA 22/06/2009 PROYECTO URBANIZACIÓN FASE II - EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN DE LA FLOTA MUNICIPAL	
Aplicación: 4320-62710		Importe: 44.219,00	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
204.206	0,00	0,00	204.206

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación.

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 189/2009).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE FIESTAS MAYORES, RELATIVA A “CONVENIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE CASETAS PARA LA FERIA Y FIESTAS DE NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN DE UTRERA 2009”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas Mayores, se dio exposición a propuesta relativa a “Convenio de suministro eléctrico de Casetas para la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2009. Aprobación.”, que dice:

Código Cifrado de verificación: 9yao/5ccotY= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	28/07/2009 12:20:04
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	9yao/5ccotY=	PÁGINA 10 / 24
 9yao/5ccotY=			

“INFORME CON PROPUESTA DE ACUERDO.- Alfonso Jiménez Ballesteros, como técnico de Turismo y Fiestas Mayores de este Ayuntamiento, en relación con las solicitudes recibidas para obtener la titularidad de una caseta en la feria y fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2009. - **INFORMA.- Primero.-** Que en base a la Ley 17/2007, de 4 de julio por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad dice : “a partir del 1 de enero 2009 el suministro eléctrico pasa a ser ejercido en su totalidad por los comercializadores en libre competencia, y que son los consumidores de electricidad quienes eligen libremente a su suministrador”. La fecha anterior fue prorrogada en seis meses coincidiendo en el 1 de julio 2009. Al ser las redes de baja del recinto ferial, propiedad del Ayuntamiento de Utrera, será este quien debe hacerse cargo de su mantenimiento y puesta en marcha, contratando directamente el suministro eléctrico a una comercializadora. - **Segundo.-** Que con fecha de 16 de junio 2009 se aprobó la adjudicación definitiva de casetas por acuerdo de la Junta de Gobierno.- **Tercero.-** Con el fin de atender el suministro eléctrico necesario para la celebración de la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación, se establece firmar convenios de colaboración según el siguiente detalle.

Adjudicatario	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
DIANEZ LÓPEZ, MANUEL	PEÑA JUANMA	ALEGRÍA	1
HERMOSO MARTÍN, OCTAVIO	PEÑA CULTURAL FLAMENCA LOS QUINTERO	ALEGRÍA	2-4
DE LOS REYES SÁNCHEZ ,Mª ISABEL	ASOC. CULT. Y DEPOR. VETERANOS DE UTRERA	ALEGRÍA	3
OTERO CAMPOS, ANDRÉS	PARTIDO ANDALUCISTA	ALEGRÍA	6-8
NIETO FERNÁNDEZ, ANTONIO JESÚS	LOS DEL SACO	ALEGRÍA	5
GÓMEZ MATOS, JUAN MANUEL	AMIGOS DE CORREOS	ALEGRÍA	7
CARO JIMÉNEZ, CONSOLACIÓN	EL HORMIGUERO	ALEGRÍA	9
JIMÉNEZ CONDE, JUAN	CHIRINGUITO MARCHENERO	ALEGRÍA	11
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, ROSARIO	RINCÓN ANDALUZ	ALEGRÍA	13
FERNÁNDEZ GARCÍA, ANTONIO	CHIRINGUITO ANTONIO	ALEGRÍA	15
DE LA SERNA MARTÍNEZ, FRANCISCO DE ASIS	LOS ACEITUNEROS	ALEGRÍA	10
AGUILAR SOLA, ISABEL Mª	EL MANTONCILLO	ALEGRÍA	12
VALDIVIESO PIZARRO, MANUEL	QUE TE QUEDA	ALEGRÍA	14
OROZCO BORREGO, DIEGO	A.A. PUERTA DEL SOL	ALEGRÍA	16
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JOSÉ	PEÑA FUTBOLÍSTICA MANUEL SÁNCHEZ	ALEGRÍA	18-20
HERRERA MISA, FRANCISCO	A.C.F. CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	ALEGRÍA	22-24

Código Cifrado de verificación: 9yao/5ccotY= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMÉNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	28/07/2009 12:20:04
ID. FIRMA	10.1.100.2 9yao/5ccotY=	PÁGINA	11 / 24
 9yao/5ccotY=			

Adjudicatario	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
MARTINEZ BRAVO, ALFONSO	LOS MAS ENROLLAOS	ALEGRÍA	26
DÍAZ RUIZ, JOSÉ	LOS APALANCAO	ALEGRÍA	28-30
ROSA TRUJILLO, MARÍA	AHORA VENIMOS	ALEGRÍA	32
PEÑA PEÑA, FRANCISCA	FAMILIA LOS PEÑA	ALEGRÍA	34
GARCIA GARETTA, JUAN LUIS	QUE NO NOS FALTE DE NA	ALEGRÍA	36
HERNANDEZ MONINO, JOSE	PEÑA VINAGRE	ALEGRÍA	38
MUNOZ BARCIELA, CONSOLACION	AMIGOS DEL CLUB VOLEY	ALEGRÍA	40
NAVARRO FERNANDEZ, JUAN MANUEL	CHIRINGUITO J.MANUEL	ALEGRÍA	42
VILLAREJO ROMERO, MARIA	CHIRINGUITO VARGAS	ALEGRÍA	44
BARROSO MORENO, CRISTOBAL	CHIRINGUITO CRISTOBAL	ALEGRÍA	46
RODRIGUEZ ALVAREZ, JUAN	CASA SEGURA	BULERÍA	1
PANAL SÁNCHEZ, DIEGO	AMIGOS DE GINÉS	BULERÍA	2-4
ROS NÚÑEZ, CARMEN	LOS DE SIEMPRE CON AGÜITA	BULERÍA	3
GONZALEZ SANHEZ-CAMPA, MANUEL	LOS TRASNOCHADORES	BULERÍA	6-8-10
LÓPEZ ESCALONA, MARÍA DOLORES	LOS CANILLAS	BULERÍA	5
BRENES DELGADO, MANUEL	PEÑA MATUTE	BULERÍA	12-14-16
DE ANDRÉS GARCIA, RAFAEL	LOS ESTARTAOS	BULERÍA	7
CAMPANARIO ROMAN, ANTONIO	PEÑA TAURINA CURRO DURAN	BULERÍA	18-20
MATEOS MARTÍN, MANUEL	LOS BODEGAS	BULERÍA	9
CAMINO MUÑOZ, JESÚS	EL ALBOROTO	BULERÍA	22-24
MENA PACHECO, Mª. EUGENIA	ALGARABÍA	BULERÍA	11
CASTRO LÓPEZ, JUAN	LOS 20 GREMIOS	BULERÍA	26
RODRIGUEZ CORDERO, JOSE MANUEL	CERVECETE Y CUBATILLO	BULERÍA	13
GONZÁLEZ LOZANO, LUIS MIGUEL	QUE NO TE FALTE NI GLORIA	BULERÍA	28
FERNANDEZ VACA, JOSE	INES Y LUIS	BULERÍA	30
GUIRAO PAYAN, CARLOS	LA PECERA	BULERÍA	15
CAMPANARIO CALVENTE, FRANCISCO	PSOE	BULERÍA	32
FRANCO JIMÉNEZ, Mª ANGELES	JOVENES CARROZAS	BULERÍA	17
JIMÉNEZ NARVÁEZ, JOSE	PEÑA COMERCIAL	BULERÍA	34
REINA RUIZ, RAFAEL	YERBAGÜENA	BULERÍA	19
GUTIERREZ ROMERA, OLGA	LA ESPUELA	BULERÍA	36
GONZÁLEZ BARREDA MIGUEL ANGEL,	LA MADRIGUERA	BULERÍA	21
SANCHEZ GARCÍA, ISABEL	LA CACHIFA	BULERÍA	38
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ANDRÉS	A MI DE QUE	BULERÍA	23
ROJAS DURAN, JOSE	PARTIDO POPULAR	BULERÍA	25
GARRIDO DURAN, ALFONSO	AMIGOS DE FERNANDA Y BERNARDA	BULERÍA	27
MORENO LÓPEZ, FRANCISCO	C.D. MURILLO	CANTINA	1
PASTOR AGUILAR, AGUSTIN	PEÑA AL RELENTE	CANTINA	2
BEGINES LOPEZ, AGUSTO JOSE	AMIGOS COMERCIAL UTRERA	CANTINA	3
CASTEJÓN BAEZ, PEDRO LUIS	LA CARBONA	CANTINA	5
JIMENEZ ORTEGA, ANTONIO	LOS JARTIBLES	CANTINA	7
FERNÁNDEZ MÁRQUEZ, MARTÍN	LO JARAMAGO	CANTINA	9

Código Cifrado de verificación: 9yao/5ccotY= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma>

FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	28/07/2009 12:20:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	9yao/5ccotY=	PÁGINA 12 / 24



9yao/5ccotY=

Adjudicatario	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO	ACUPA MIA	CANTINA	11
MIGUEZ CASTILLO, JOSE MANUEL	LOS COMPARES	CANTINA	13
PÉREZ JIMENEZ, MARIANO	LOS APRETAOS	FANDANGO	1
SALAZAR RODRÍGUEZ, JOSÉ	ASOC. MUS. UTRERANA	FANDANGO	2-4
ROMERO RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	LA AMISTAD	FANDANGO	3
RUIZ GÓMEZ, JOSE ANTONIO	LA LASTIQUERA	FANDANGO	6
MATEOS LEON, ANTONIO	ALEGRÍA 76	FANDANGO	5
GARCÍA GARCÍA, FRANCISCO	PEÑA TAURINA RONDINO	FANDANGO	8
RODRIGO MARTÍNEZ, ANTONIO	VAMOS PALANTE	FANDANGO	10
MUNOZ FERNÁNDEZ, JUAN MANUEL	EL ALJIBE	FANDANGO	12
PÉREZ VÁZQUEZ, JOSÉ LUIS	PARA MEJOR PROBEBER	FANDANGO	14
SANTOS JIMÉNEZ, JORGE	TREINTAITANTOS	FANDANGO	16
DÍAZ GINES, MANUEL ÁNGEL	ALBAHACA	FANDANGO	18-20
ROMERO ROBLES, FRANCISCO JAVIER	MI PRIMERA COMUNIÓN	FANDANGO	22
TIRADO BARCIELA, JOSÉ MANUEL	LOS DEL BOMBO	FANDANGO	24
GONZÁLEZ FRANCO, ALEJANDRO	Y SI VIENE QUE?	FANDANGO	26
NAVARRO RODRÍGUEZ, MANUEL	AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO	R. DEL MARTINETE	1-3
DANA BONILLA, JOSÉ	UTRERA Y OLE	R. DEL MARTINETE	5
FERNÁNDEZ BERNABÉ, SANTIAGO	MUCHACHOS DE CONSOLACION	R. DEL MARTINETE	4
ARAGON ROMAN, JOSE ANTONIO	PEÑA CICLISTA DE UTRERA	R. DEL MARTINETE	5
VALERO LÓPEZ, FRANCISCO	LOS SENCILLOS	R. DEL MARTINETE	7
DIAZ CORREDERA, JOSÉ IGNACIO	AMIGOS CASA BASILIO	R. DEL MARTINETE	9
LIMONES NIETO, FCO JAVIER	LOS LUNARES	R. DEL MARTINETE	11
NAVARRO MARTÍNEZ, JOAQUÍN	AL ALBA	R. DEL MARTINETE	13
ROMAN RIOS, JOSÉ LUIS	EL REBUJITO	R. DEL MARTINETE	15
GONZALEZ TORRES, ENRIQUE JOSE	EL BADULAKE	R. DEL MARTINETE	17
GARCIA FREIRE, JOSE RAMON	LA TAQUERA	R. DEL MARTINETE	19
MIGUEZ CASTILLO, JOSE MANUEL	AL ROJO VIVO	R. DEL MARTINETE	21
CRUZ CLAVIJO, MOISES	MENEA LA CABALLA	R. DEL MARTINETE	25
DÓMINGUEZ VELASCO, DANIEL	LA FLAMENCA	R. DEL MARTINETE	27
GOMEZ SANCHEZ, ROCIO	POR PRIMERA VEZ	R. DEL MARTINETE	31
NAVARRO FERNNADEZ, EUGENIO	LOLA	R. DEL MARTINETE	23
RAMOS ORTIZ, JOSE	PEÑA BETICA DE UTRERA	SEGUIRILLA	1
ESCOBAR SAUCEDO, PEDRO LUIS	AMIGOS DEL CABALLO	SOLEÁ	1
FUENTES MARTÍN, DESIDERIO	EL SITIO	SOLEÁ	3
HERVÁS REINA, MANUEL	EUCOMSA	SOLEÁ	5
APRESA BEGINES, MANUEL	LAS ESPIGAS	SOLEÁ	7
MONTOYA LOPEZ, JUAN LUIS	LA LUNA	SOLEÁ	9

Código Cifrado de verificación: 9yao/5ccotY= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma>

FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	28/07/2009 12:20:04
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	9yao/5ccotY=	PÁGINA 13 / 24



9yao/5ccotY=

Adjudicatario	Nombre Caseta	Dirección Caseta	Nº
DOMINGUEZ RIVERA, JOSÉ MARIA	LA QUINTA ESENCIA	SOLEÁ	11
LIMA GONZALEZ, MANUEL	ER CANDI	SOLEÁ	15
DIAZ RIOS, MANUEL	LOS PERLAS Y OLE	SOLEÁ	17
JIMÉNEZ SANTACRUZ, ANTONIO	LOS ÚLTIMOS EN IRNOS	SOLEÁ	19
ROMAN MARTIN, JOSE	LOS TALEGAS	SOLEÁ	21
RODRÍGUEZ RUIZ, MARIA DOLORES	EL GENIO ALEGRE	SOLEÁ	23
EXCMO. AYTO.UTRERA	POLICIA LOCAL	TONÁ	1
CANO MONTES, BENITO	CASETA BENITO	TONÁ	2-4-6
RAYO GONZALEZ, JESUS	AMIGOS DEL AIRE	TONÁ	3
FERNANDEZ MENDOZA, SEVERO	PENA CULTURAL FLAMENCA CURRO DE UTRERA	TONÁ	5
EXCMO. AYTO.UTRERA	PROTECCIÓN CIVIL	TONÁ	7
MORENO ARCOS, FRANCISCO	LOS ROMEROS	TONÁ	8
EXCMO. AYTO.UTRERA	CASETA MUNICIPAL	TONÁ	9
VERDUGO BEGINES, JOAQUIN	LAS QUE MENTRAN	TONÁ	10
ALVAREZ VELASCO, BEATRIZ	EL COMPÁS	TONÁ	11
MORALES OJEDA, JUAN MANUEL	LOS DUCALITOS	TONÁ	12
ARCINIEGA VELA, RAFAEL	LA GITANILLA	TONÁ	13
ROSA NIETO, ISABEL MARIA	LOS REVOLTOSOS	TONÁ	14
HOLGADO PÉREZ, EDUARDO	ALMAZARA	TONÁ	15
PENA SALGUERO, ANTONIO	PENA BAMBINO	TONÁ	16

Por lo que en base a los motivos anteriormente expuestos se propone para su aprobación por la Junta Local de Gobierno que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el convenio marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios de casetas y asociación de feriantes para la feria 2009 (anexo 1).-

Segundo.- Dar traslado a la Intervención de fondos de este Ayuntamiento y tesorería para la emisión de las tasas correspondientes a cada titular de las casetas”.

Visto modelo de Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios de las casetas y asociación de feriantes para la Feria 2009, que literalmente dice: **“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y _____, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA Y FIESTAS DE NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN DE UTRERA 2009**

En Utrera, a ___ de _____ de 2009

REUNIDOS

DE UNA PARTE, el Sr. D. Francisco de Paula Jiménez Morales, con D.N.I. 28.544.565-R, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de Utrera, con CIF P- 4109500-A y con domicilio en la Plaza de Gibaxa, nº 1, 41710, Utrera.

Y DE OTRA, _____, con D.N.I., en calidad de _____ de la caseta de Feria denominada _____, y domicilio en _____.

Código Cifrado de verificación: 9yao/5ccotY= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	28/07/2009 12:20:04
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	9yao/5ccotY=	PÁGINA 14 / 24
 9yao/5ccotY=			

Las partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente, intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración y, en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha de 16 de junio 2009 se le adjudico con carácter definitivo por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a _____ la concesión por ocupación de la vía pública con casetas en la calle _____ nº _____ previo pago de las tasas correspondientes, cuyo consumo eléctrico mínimo está cuantificado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento en _____ kw.

SEGUNDO.- En base a la Ley 17/2007, de 4 de julio por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad dice que : “a partir del 1 de enero 2009 el suministro eléctrico pasa a ser ejercido en su totalidad por los comercializadores en libre competencia, y que son los consumidores de electricidad quienes eligen libremente a su suministrador”. La fecha anterior fue prorrogada en seis meses coincidiendo en el 1 de julio 2009.

TERCERO.- Que las redes de baja del recinto ferial son propiedad del Ayuntamiento de Utrera, quien debe hacerse cargo de su mantenimiento y puesta en marcha, siendo el Ayuntamiento quien contrata directamente el suministro eléctrico a una comercializadora.

CUARTO.- Que será el Ayuntamiento quien gestione los consumos eléctricos tanto del recinto ferial como del parque de atracciones, repercutiendo en todos los usuarios de la red los costes derivados del consumo, enganche y mantenimiento de la misma.

QUINTO.- Que al existir un interés común entre las partes, se acuerda establecer el presente documento para regular y facilitar un CONVENIO de COLABORACIÓN, de conformidad con las siguientes,

ESTIPULACIONES:

1º) El Ayuntamiento de Utrera se compromete a atender el uso y consumo de energía eléctrica a la caseta denominada _____ con una potencia _____ kw, durante la semana de feria, comprendiéndose esta entre el 1 y el 8 de septiembre.

2º) _____, con D.N.I., en calidad de _____ de la caseta de Feria denominada _____, y domicilio en _____, se compromete a abonar la cantidad de _____ € y a aportar los certificados de Instalación Eléctrica y certificados de seguridad y solidez, donde deberán venir reflejada la potencia establecida y el uso a que se destina. Si la potencia reflejada en el certificado de Instalación Eléctrica, no se corresponde con la potencia que debería soportar el interruptor general instalado en el cuadro general de protección, no se procederá a la conexión mientras tanto no se

Código Cifrado de verificación: 9yao/5ccotY= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	28/07/2009 12:20:04
ID. FIRMA	10.1.100.2	9yao/5ccotY=	PÁGINA 15 / 24
 9yao/5ccotY=			

modifique la potencia del CIE o el mencionado interruptor.

3º) Se establece para ambas partes la obligatoriedad de las condiciones de salubridad y seguridad en el suministro de energía eléctrica, asumiendo el solicitante la responsabilidad en lo relativo a la instalación y conservación con cumplimiento estricto del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y demás normas de aplicación.

4º) El Ayuntamiento de Utrera podrá suspender el suministro de energía a sus conveniados por orden de los servicios técnicos municipales o previa notificación al mismo, en los casos y por el procedimiento siguientes.

a) Si el conveniado no hubiera satisfecho con la debida puntualidad el importe del servicio conforme a lo estipulado en el presente convenio.

b) Por falta de pago de las cantidades resultantes de liquidación firme de fraude o en el caso probado de reincidencia en el mismo.

c) En todos los casos en que el conveniado haga uso de la energía que se le suministre en forma o para usos distintos a los establecidos en el presente convenio.

d) Cuando el conveniado establezca o permita establecer derivaciones en su instalación para suministro de energía a terceros.

e) Por negligencia del conveniado respecto a la instalación de equipos correctores en el caso en que produzca perturbaciones a la red.

5º) El plazo de vigencia del presente convenio finalizará el 8 de septiembre de 2009.

6º) En lo no regulado en el presente convenio, se estará a lo recogido en el contrato de suministro eléctrico suscrito entre el Ayuntamiento de Utrera y la compañía Sevillana Endesa para la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación.

Y en prueba de conformidad con todo lo expuesto y estipulado, las partes firman este convenio de colaboración, por duplicado ejemplar y a un efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Alcalde-Presidente.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- El Representante de la Caseta.- Fdo.: .- El Secretario General.- Fdo.: Juan Borrego López.”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el convenio marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y los adjudicatarios de casetas y asociación de feriantes para la feria 2009.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Delegación de Fiestas Mayores, a efectos de continuar la tramitación del expediente.

Código Cifrado de verificación: 9yao/5ccotY= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	28/07/2009 12:20:04
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	9yao/5ccotY=	PÁGINA 16 / 24
 9yao/5ccotY=			

PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 190/2009).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE FIESTAS MAYORES, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BAR DE LA CASETA DE LA JUVENTUD, CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS DE NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN DE UTRERA 2009”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas Mayores, se dio exposición a propuesta relativa a “Expediente de contratación del servicio de bar de la Caseta de la Juventud, con motivo de la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de Consolación de Utrera 2009. Aprobación. ”, que dice:

“JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ, CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS MAYORES.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Con el fin de determinar las características que han de regir la contratación del “Servicio de explotación de bar de la Caseta de la Juventud Municipal con motivo de la feria y fiestas de Consolación de Utrera 2009” se plantea la necesidad de elaborar y aprobar un Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación de dicho servicio, por lo que **SOLICITA:** a esa Alcaldía la aprobación si procede, en la próxima Junta de Gobierno Local, del Pliego de Cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del expediente de contratación del servicio de bar de la caseta de la Juventud con motivo de la Feria y Fiestas de Consolación de Utrera 2009, anexo a esta solicitud”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas Mayores, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del expediente de contratación del servicio de bar de la caseta de la Juventud con motivo de la Feria y Fiestas de Consolación de Utrera 2009.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Delegación de Fiestas Mayores, a efectos de continuar la tramitación del expediente.

Código Cifrado de verificación: 9yao/5ccotY= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	28/07/2009 12:20:04
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	9yao/5ccotY=	PÁGINA 17 / 24
 9yao/5ccotY=			

PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 191/2009).-PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A “ADMISIÓN A TRÁMITE DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN DE UN EMBALSE, CASETA PARA BOMBAS Y FILTRO, ESTABLO Y VIVIENDA EN LA PARCELA NÚM. 169 DEL POLÍGONO 3 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE UTRERA (FINCAS 14.268 Y 7.515) EN EL PARAJE DENOMINADO LA INDIANA, SEGÚN PROYECTO TÉCNICO REDACTADO POR LOS ARQUITECTOS D. MIGUEL ÁNGEL MORENO CARRANZA Y D. JULIO RODRÍGUEZ MOGUER, VISADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL NÚMERO 00582/06T04 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2009”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, se dio exposición a propuesta relativa a “ Admisión a trámite de Proyecto de Actuación para la legalización de un embalse, caseta para bombas y filtro, establo y vivienda en la Parcela núm. 169 del Polígono 3 del Catastro de Rústica de Utrera (Fincas 14.268 y 7.515) en el Paraje denominado La Indiana, según Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. Miguel Ángel Moreno Carranza y D. Julio Rodríguez Moguer, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 00582/06T04 de fecha 29 de abril de 2009”. Aprobación. , que dice:

“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.- Visto informe Técnico-Jurídico de fecha 2 de julio de 2009 emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, y la Asesora Jurídica de Urbanismo, Dña. M^a Eugenia Pariente Cornejo, relativo a la solicitud formulada por D. Juan Parejo García para la legalización de un embalse, caseta para bombas y filtro, establo y vivienda en la Parcela 169 del Polígono 3 del Catastro de Rústica de Utrera, “La Indiana”, que dice: **“INFORME SOBRE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN DE UN EMBALSE, CASETA PARA BOMBAS Y FILTRO, ESTABLO Y VIVIENDA EN LA PARCELA N° 169 DEL POLÍGONO 3 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE UTRERA (FINCAS REGISTRALES N° 14.268 Y 7.515), EN EL PARAJE DENOMINADO LA INDIANA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA).-** Exp. P.A. 03/06.- **Asunto.-** Informe técnico-jurídico que se emite en relación al expediente de Proyecto de Actuación 03/06 tramitado a instancias de D. Juan Parejo García con N.F.I. núm. 28.137.543-X y domicilio a efectos de notificación en calle Blas Infante núm. 39, de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), para la legalización de un embalse, una caseta para bombas y filtro, un establo y una vivienda en la Parcela 169 del Polígono 3 del Catastro de Rústica de Utrera (Fincas registrales números 14.268 y 7.515), en el Paraje denominado La Indiana, en el Término Municipal de Utrera (Sevilla), según Proyecto de Actuación redactado por los Arquitectos D. Miguel Ángel Moreno Carranza y D. Julio Rodríguez Moguer, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 00582/06T04 en fecha 29 de Abril de 2009.- **Documentación.-** La documentación consta del Proyecto de Actuación Urbanística, ya referido. Del mismo modo, constan sendos

Código Cifrado de verificación: 9yao/5ccotY= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	28/07/2009 12:20:04
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.2	9yao/5ccotY=	PÁGINA	18 / 24
 9yao/5ccotY=				

Proyectos de Actuación redactados por los Arquitectos D. Miguel Ángel Moreno Carranza y D. Julio Rodríguez Moguer, y visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 00582/06T01 en fecha 24 de Enero de 2006 y con el número 00582/06T02 en fecha 20 de Junio de 2008, si bien el proyecto de actuación al que se ha hecho referencia en el párrafo anterior es un refundido de éstos.- Así mismo consta solicitud de aprobación del Proyecto de Actuación, visada por el Colegio Oficial de Arquitecto de Sevilla con el número 00582/06T01 en fecha 24 de Enero de 2006, fotocopia sin compulsar del N.I.F. del solicitante, y originales de las notas simples correspondientes a las fincas registrales números 14.268 y 7.515.- Consta en el Excmo. Ayuntamiento de Utrera expediente de Restablecimiento del Orden Jurídico Perturbado (ROJP 248/05) relativo a las obras de construcción de un edificio de nueva planta de uso residencial, construcción de un edificio de nueva planta, colocación de cubierta y construcción de embalse en La Indiana Polígono 3 Parcela 169 del Término Municipal de Utrera, por parte de D. Juan Parejo García, con N.I.F. 28.137.543-X y domicilio en calle Blas Infante núm. 39 de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), siendo el objeto del presente Proyecto de Actuación la legalización de dichas obras. **.-Normativa Aplicable.-** El suelo en el que se pretende la legalización del edificio destinado a vivienda unifamiliar, embalse y establo, tiene la clasificación según el Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, aprobado el 21 de Diciembre de 2001 y publicado en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla del 28 al 31 de Mayo de 2002, de SUELO NO URBANIZABLE COMÚN.- Es aplicable la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de 2002.- Conforme al artículo 42.1 de dicho texto legal “Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.- Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales”.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, 1 de la citada Ley “ En los terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse los siguientes actos: .- B) Las segregaciones, edificaciones, construcciones, obras o instalaciones que, estando expresamente permitidas por el Plan General de Ordenación Urbanística o Plan Especial de desarrollo, sean consecuencias de: .- a) El normal funcionamiento y desarrollo de las

Código Cifrado de verificación: 9yao/5ccotY= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	28/07/2009 12:20:04
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	9yao/5ccotY=	PÁGINA 19 / 24
 9yao/5ccotY=			

explotaciones agrícolas.- b) La necesidad justificada de vivienda unifamiliar aislada, cuando esté vinculada a un destino relacionado con fines agrícolas, forestales o ganaderos.”.- Señala el mismo artículo que “estos actos estarán sujetos a licencia municipal, previa aprobación, cuando se trate de actos que tengan por objeto viviendas unifamiliares aisladas, del correspondiente Proyecto de Actuación por el procedimiento prescrito en los artículos 42 y 43 de la presente Ley para las Actuaciones de Interés Público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable.”.- Así mismo es de aplicación la normativa contenida en el Plan General de Ordenación Urbanística de Andalucía, aprobado definitivamente el 21 de Diciembre de 2001 y publicado en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla del 28 al 31 de Mayo de 2002. En sus Normas Urbanísticas regula en el artículo 12.16, en su apartado 1, el uso de vivienda unifamiliar ligada a la explotación de recursos primarios, entendiéndose como tal el edificio residencial aislado de carácter familiar y uso permanente vinculada a explotaciones de superficie y cuyo propietario ostenta la actividad agraria principal..- En el artículo 12.10, en su apartado 5 se permiten captaciones de agua superficiales para el abastecimiento y utilización de las propias explotaciones, y en su apartado 6 se permiten las obras o instalaciones anejas a la explotación como son las edificaciones necesarias para el desarrollo de las actividades primarias tales como almacenes de productos y maquinaria, cuadras, establos, vaquerías, etc..- Además, en el 12.18 se regula como edificación permitida “2. Previa justificación de que no existe posibilidad de formación de núcleo de población y de la necesidad de ser realizada en suelo no urbanizable y siguiendo el procedimiento previsto en la legislación urbanística vigente, podrán edificarse instalaciones para: ...c) La vivienda aislada.”.- Por su parte el artículo 12.25 de las Normas Urbanísticas del Plan General fija las condiciones de la edificación destinada a vivienda familiar estableciendo que:- “1.- Las edificaciones se separarán de los linderos de la finca una distancia igual o superior a veinte (20) metros..- 2.- La superficie edificada de la vivienda no superará los doscientos (200) metros cuadrados, pudiendo construir las edificaciones anejas otros cien (100) metros..- 3.- La altura máxima de la edificación será de nueve (9) metros, que se desarrollarán con un máximo de dos (2) plantas medidas en todas y cada una de las rasantes natural en contacto con la edificación..- 4.- Cumplirá las condiciones generales señaladas en estas Normas para las viviendas con destino urbano, y cuantas le fuesen de aplicación de carácter municipal o supramunicipal.- 5.- No podrá construirse en tipologías de vivienda colectiva, y para su autorización deberán justificar que no constituyen núcleo de población..- 6.- La parcela mínima a efectos edificatorios es de treinta y cinco mil (35.000) metros cuadrados”.- Así mismo, el artículo 12.19 de las mismas Normas Urbanísticas fija las condiciones de la edificación vinculada a la producción agropecuaria, diciendo en el apartado 3 “Almacenes y establos, o criaderos de animales” lo siguiente:- “a) En ningún caso ocuparán una superficie superior al veinte por ciento (20%) de la finca..- b) Se separarán un mínimo de quince (15) metros de los linderos de la finca. En todo caso, cuando los establos o criaderos tengan una superficie superior a cien (100) metros cuadrados, su separación a edificaciones residenciales de otras parcelas no será inferior a los quinientos (500) metros..- c) La altura

Código Cifrado de verificación: 9yao/5ccotY= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	28/07/2009 12:20:04
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	9yao/5ccotY=	PÁGINA 20 / 24
 9yao/5ccotY=			

máxima de sus cerramientos con planos verticales será de cuatro con cinco (4,5) metros y la máxima total de seis (6) metros. Esta limitación no afecta a aquellas instalaciones especiales que a juicio del Ayuntamiento y previa justificación razonada, precisen una altura posterior.”.- En relación al Proyecto presentado y teniendo en cuenta los artículos mencionados hemos de informar lo siguiente:.- **Informe.**- La solicitud formulada por D. Juan Parejo García con N.I.F 28.137.543-X cumple con las determinaciones fijadas en el artículo 42.5 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, subsanando las determinaciones fijadas en el informe emitido con fecha 4 de febrero de 2009.- En cuanto a la normativa señalada por el Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera, la vivienda aislada se refleja como una de las edificaciones permitidas en el suelo no urbanizable, según el artículo 12.18 de las Normas Urbanísticas, cumpliendo la construcción proyectada con las condiciones de la edificación destinada a vivienda familiar expuestas en el artículo 12.25. Del mismo modo, a juicio de los informantes, la tipología constructiva responde a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.- El artículo 52.B) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía remite la tramitación de la implantación de la vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable al Proyecto de Actuación. En función del artículo 43 de la misma Ley debe resolverse sobre la admisión o inadmisión a trámite. La resolución, en base al artículo 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Alcalde-Presidente. Dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de veintidós de febrero de dos mil ocho. Admitido a trámite, debe abrirse un plazo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.- Previa a la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación deberá aportar la autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la legalización del embalse. - **Conclusión.**- A juicio de los funcionarios informantes, no existe inconveniente técnico-jurídico para la tramitación del Proyecto de Actuación redactado por el redactado por los Arquitectos D. Miguel Ángel Moreno Carranza y D. Julio Rodríguez Moguer, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 00582/06T04 en fecha 29 de Abril de 2009, promovido por D. Juan Parejo García con N.F.I. núm. 28.137.543-X, no obstante V.I. resolverá lo más oportuno y conveniente para los intereses municipales.”- Por el presente propongo a la Junta de Gobierno Local, lo siguiente:

PRIMERO: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la legalización de un embalse, caseta para bombas y filtro, establo y vivienda en la Parcela núm. 169 del Polígono 3 del Catastro de Rústica de Utrera (Fincas 14.268 y 7.515) en el Paraje denominado la Indiana, según Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. Miguel Ángel Moreno Carranza y D. Julio Rodríguez Moguer, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con

Código Cifrado de verificación: 9yao/5ccotY= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	28/07/2009 12:20:04
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.2	9yao/5ccotY=	PÁGINA	21 / 24
 9yao/5ccotY=				

el número 00582/06T04 de fecha 29 de abril de 2009.-**SEGUNDO:** Declarar el interés social del embalse, caseta para bombas y filtro, establo y vivienda promovida por D. Juan Parejo García, en base al proyecto presentado.- **TERCERO:** Antes de la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación deberá aportar la autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la legalización del embalse.- **CUARTO:** Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la legalización de un embalse, caseta para bombas y filtro, establo y vivienda en la Parcela núm. 169 del Polígono 3 del Catastro de Rústica de Utrera (Finca 14.268 y 7.515) en el Paraje denominado la Indiana, según Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. Miguel Ángel Moreno Carranza y D. Julio Rodríguez Moguer, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el número 00582/06T04 de fecha 29 de abril de 2009.

SEGUNDO: Declarar el interés social del embalse, caseta para bombas y filtro, establo y vivienda promovida por D. Juan Parejo García, en base al proyecto presentado.

TERCERO: Antes de la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación deberá aportar la autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para la legalización del embalse.

CUARTO: Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Dar traslado a la Delegación de Urbanismo, a efectos de continuar la tramitación del expediente.

Código Cifrado de verificación: 9yao/5ccotY= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	28/07/2009 12:20:04
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	9yao/5ccotY=	PÁGINA 22 / 24
 9yao/5ccotY=			

PUNTO SÉPTIMO.- (EXPTE. 192/2009).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y FACUA EN MATERIA DE CONSUMO, A FIN DE PODER ACOGERSE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE CONSUMO EN UTRERA DURANTE EL EJERCICIO 2009”. APROBACIÓN.

Por el Teniente Alcalde Delegado de Fiestas Mayores, se dio exposición a propuesta relativa a “Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y FACUA en materia de consumo, a fin de poder acogerse a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para financiar actividades de consumo en Utrera durante el ejercicio 2009”. Aprobación, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE LA DELEGACIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO PARA SUSCRIBIR CONVENIO.- Vista la propuesta de FACUA para la celebración de convenio con este Excmo. Ayuntamiento, a fin de poder acogerse a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para financiar actividades de consumo en Utrera durante este ejercicio, es por lo que presento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO a la Junta de Gobierno Local: - Suscribir el Convenio de Colaboración en Materia de Consumo entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y FACUA.- El presente convenio estará condicionado a la concesión por parte de la Junta de Andalucía de la subvención a FACUA, no teniéndose que efectuar ninguna aportación económica por parte de este Ayuntamiento.- Posteriormente, FACUA adjuntará un anexo, donde se establecerá el presupuesto definitivo y el programa de actividades que se realizará, una vez que se les comunique la Resolución correspondiente sobre la citada subvención solicitada.”

Analizada la propuesta de la Alcaldía Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Suscribir el Convenio de Colaboración en Materia de Consumo entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y FACUA.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Delegación de Sanidad y Consumo, a efectos de continuar la tramitación del expediente.

Código Cifrado de verificación: 9yao/5ccotY= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	28/07/2009 12:20:04
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	9yao/5ccotY=	PÁGINA 23 / 24
 9yao/5ccotY=			

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Cifrado de verificación: 9yao/5ccotY= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma>

FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	28/07/2009 12:20:04
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	9yao/5ccotY=	PÁGINA 24 / 24
 9yao/5ccotY=			